

DECRETO DE ALCALDÍA N° *A 807*

ZAPALLAR, *09 OCT 2020*

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Contrata que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo y sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Cristóbal Solís Lobos	1	02/09/2020	02/09/2020	03/09/2020	2
Andrés Allendes Orellana	0.5	08/09/2020	08/09/2020	08/09/2020	0
Robert Hernández Valdebenito	1	10/09/2020	10/09/2020	11/09/2020	2
Robert Hernández Valdebenito	1	25/09/2020	25/09/2020	28/09/2020	1
Cesar Felipe Farías Figueroa	0.5	16/09/2020	16/09/2020	16/09/2020	4.5
Andrés Alberto Soza Reinoso	1	25/09/2020	25/09/2020	28/09/2020	0

SIN GOCE DE SUELDO

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Ángela Raffo Mujica	5	28/09/2020	02/10/2020	05/10/2020	



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CPTL / mpl

Y.J.P.

GRM